

*Accipiter nisus granti* Sharpe, 1890

Gavilán

**Reino:** Metazoa  
**Filo:** Chordata  
**Clase:** Aves  
**Orden:** Accipitriformes  
**Familia:** Accipitridae

**Natura2000:** A401

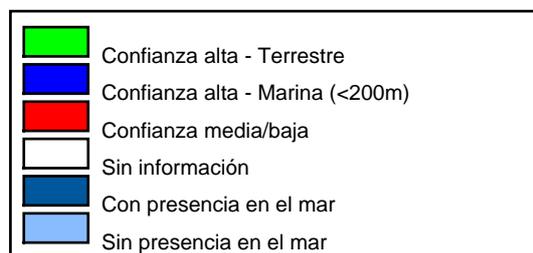


**DISTRIBUCIÓN MUNDIAL**

Eurasia y norte y zona centro-oriental de África.

**DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS**

El Hierro (excepto el Sur), norte, centro y este de La Palma, centro, oeste, este y sur de La Gomera, Tenerife y centro, norte, oeste y este de Gran Canaria.



**CLAVES DE IDENTIFICACIÓN**

Pequeña rapaz de 28 a 37 cm de tamaño y de 60 a 77 cm de envergadura de alas. Se distingue en vuelo de *Falco tinnunculus* y de otros halcones por las alas cortas y redondeadas. El macho, menor y menos robusto que la hembra, tiene el dorso de color gris pizarra y las partes blancas inferiores jaspeadas de color pardo-rojizo. La hembra tiene el dorso pardo-ceniciento y el

jaspeado del vientre es de marcado color negruzco. Sobre el ojo presenta una leve línea blanca a modo de ceja y las patas son de color amarillo (<http://www.seo.org/ave/gavilán/>).

## HÁBITAT

Hábitat forestal, con preferencia por los pinares con sotobosque de brezos, laureles y fallas, escaseando en aquellos muy abiertos sobre todo los de orientación meridional y occidental (Matín, A. & J. A. Lorenzo, 2001).

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### CITES

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice II
La Palma	Apéndice II
La Gomera	Apéndice II
Tenerife	Apéndice II
Gran Canaria	Apéndice II
Fuerteventura	Apéndice II
Lanzarote	Apéndice II

**Instrumento de adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres, hecho en Washington el 3 de Marzo de 1973.(CITES)**

Valores de CITES:

- Apéndice II: Especies que, si bien no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia, y aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el párrafo anterior.

### Convenio de Bonn

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice 2
La Palma	Apéndice 2
La Gomera	Apéndice 2
Tenerife	Apéndice 2
Gran Canaria	Apéndice 2
Fuerteventura	Apéndice 2
Lanzarote	Apéndice 2

**Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.**

Valores de Convenio de Bonn:

- Apéndice 2: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos.

## Directiva Aves

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo I
La Palma	Anexo I
La Gomera	Anexo I
Tenerife	Anexo I
Gran Canaria	Anexo I
Fuerteventura	Anexo I
Lanzarote	Anexo I

### Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre de relativa a la conservación de las aves silvestres.

Valores de Directiva Aves:

- Anexo I: Las especies mencionadas serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

## Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo III
La Palma	Anejo III
La Gomera	Anejo III
Tenerife	Anejo III
Gran Canaria	Anejo III
Fuerteventura	Anejo III
Lanzarote	Anejo III

### Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo III: Especies de fauna protegidas

## Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

### Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

### Distribución de la especie en Biota

#### Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

#### Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

#### Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

#### UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

#### GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)